En la casa consistorial de la villa de Vergara á veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia de D. Manuel de Arzuna Alcalde de la misma se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Luciano Cavaleta y D. Ramon Arano, Tenientes de Alcalde, D. José Mª Laborda, D. José Eguirabal, D. Pedro Errarguin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Harrabal, D. José Aguirrezabal, D. Ygnacio Juaristi y D. Juan Tomas Otaño, Regidores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se hizo presente que en el año de mil ochocientos setenta y tres se acordó que el Sr. D. Miguel Paternain cesara en el cargo que desempeñaba de Profesor de instruccion primaria pasando sus alumnos á la del otro Profesor Sr. Bettolara fundandose en que no habia por entonces alumnos bastantes para sostener las dos Escuelas, si bien este Ayuntº mantenia otro motivo que por entonces no podia manifestar por cuanto para su justificacion no podia ofrecer las pruebas que hoy tiene pero que no obstante abrigaba en su conciencia el Ayuntamiento y que el tiempo ha venido á confirmar la verdad de que dicho Sr. Paternain se ocupaba en fomentar la insurreccion carlista que no podia tolerar ni puede consentir por mas tiempo que este hecho dejé de constar en el Expediente gubernativo que resolvió se formara al tenor del Artº 170 de la ley de instruccion publica de 9 de Setiembre de 1857.

Satisfecho el Ayuntº de lo bien que desempeña su cargo de Barrendero público Domingo Argarate, que actualmente egerce este cargo provisionalmente, se resolvió nombrarsele en propiedad en el mismo cargo.

Se enteró el Ayuntº de las razones espuestas para la reclamacion de cierta cantidad, cuya inversion por el Ayuntº rebelde se desconoce y de que sus individuos no saben dar razon satisfactoria, se resolvió que á los individuos que constituyeron aquel Ayuntº se les reclame como hubiere lugar en dere-

cho autorizando á los Sres. Zavaleta y Zumalabe para que practiquen las gestiones convenientes.

Por último el Sr. Presidente dió lectura de una comunicacion que le pasó el Exmo. Sr. Capitan Gral. encargandole disponga el arreglo del local para acuartelar cien hombres y que se le remita nota del utensilio que haga falta, y se resolvió que la fuerza que constituye la guarnicion de este pueblo se coloque en las Escuelas públicas trasladando estas al Real Seminario.

Con lo que se dió fin á esta acta y firma el Sr. Presidente á nombre suyo y en el de los demas Sres. Concejales segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel Arteaga

José Manl. de Arriaran
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á 3 de Agosto de 1876, bajo la presidencia del Sor Teniente de Alcalde de la misma Dn Luciano Zavaleta, se reunieron en secion ordinaria los Señores Dn Ramon Arano Teniente Alcalde y los Regidores Dn José Mª Laborda, Dn José Eguiabal, Dn Pedro Errarquin, Dn Juan Zumalabe, D. José Aguirrebal, D. Ignacio Zavirti, y D. Juan Tomas Otano, quienes componen la mayoria del Ayuntº de esta poblacion y abriendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se leyó un oficio del Excmo. Sor Capitan Gral. de esta provincia esperando que se dieron las oportunas ordenes para que se envien desde Onate á esta villa 100 camas completas para las dos compañias que han de acuartelarse y que esta villa se reservirá disponer se faciliten los otros efectos de utensilios, toda vez que no hay en la provision establecida en aquella plaza de Vitoria.

Se dio lectura de una orden circular publicada por el Sor Gobernador civil relativa al pago del personal y material de las